



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

Nº 39

FECHA: 6 DE MAYO DE 2013

PARA: ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ - GACETA DEPARTAMENTAL

DE: Dra. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

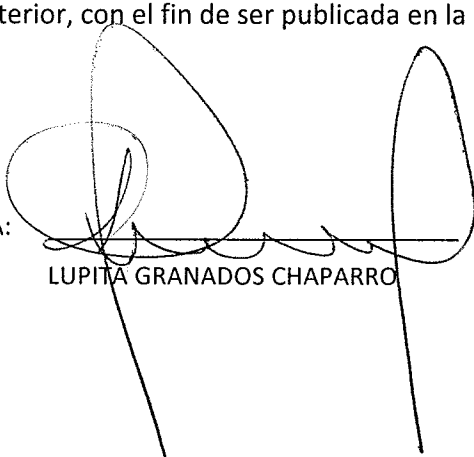
URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, la Ordenanza N° 006 DE 2013- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:


LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 6 de mayo de 2013

Doctor
MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, debidamente sancionada por la Oficina Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 006 DE 2013: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

Atentamente,


LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

"ESPIONAJE RESUMENARIOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co

2



Arauca, 6 de mayo de 2013

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 6 de mayo de 2013, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 006 de 2013.

ORDENANZA N° 006 DE 2013: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".



LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co

ORDENANZA No. 006 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 30 de Abril de 2013

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

"Es Hora de Resultados"

REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 006 DE 2013

REMITIDO POR : Coordinadora Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "**

CONCEPTO : De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 18, 23 Y 25 de abril de 2013, según certificación expedida por el señor HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, Secretario General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986. Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2013-018 de fecha 26 de abril de 2013, suscrito por el MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS, Presidente de la Asamblea.

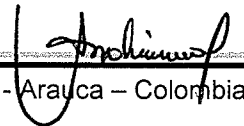
Mediante Memorando No. 067 de fecha 29 de abril de 2013, recibido por el área jurídica el 30 de abril, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 006 de 2013, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se esta haciendo una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En cuanto al tema de las vigencias expiradas, el Dr. MARIO MEJIA CARDONA, en su libro "El Laberinto Fiscal", Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá. 2002, pág. 332, señala:

"5.3.6 De las vigencias expiradas.

"Es Hora de Resultados"



La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente”.

Así mismo, la misma Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, se ha pronunciado sobre el tema de las vigencias expiradas, mediante Conceptos No.12116 del 18 de noviembre de 1997 y 14615 del 30 de junio de 2010, en los cuales ha precisado lo siguiente:

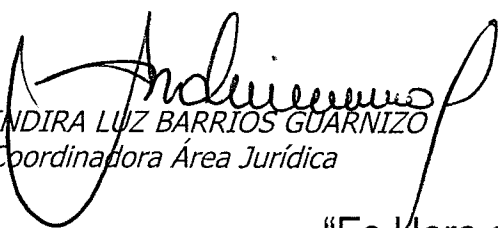
*“... Ahora bien, en relación con la segunda pregunta sobre el pago a través de las denominadas **“vigencias expiradas”**, es claro que las normas presupuestales han previsto la manera de cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente.*

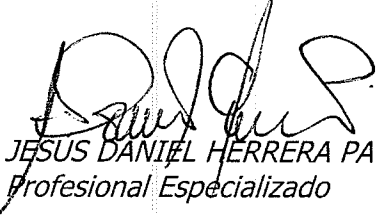
*Por lo expuesto esta Dirección ha sostenido que **sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaba.***

Lo anterior implica que, previamente a la adquisición del compromiso, se debió contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto que garantizara la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, así como el registro presupuestal que lo perfeccionara, afectando en forma definitiva la apropiación y garantizando que la misma no sería desviada a otro fin. (Decreto 111 de 1996, arts. 71, 23 Decreto 568 de 1996 arts. 19, 20).

De conformidad con lo anterior, esta Dirección considera que en el evento en que todos los requisitos previos se encuentren cumplidos en debida forma, sería viable, con sujeción a las normas, la apertura del rubro para el pago de pasivos de vigencias expiradas; esto sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por la omisión presentada al no constituir la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar”.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 006 de 2013, es Constitucional y legalmente viable. Dado a los treinta (30) días del mes de Abril de 2013.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Área Jurídica


JESUS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado

“Es Hora de Resultados”



MEMORANDO No. 067 DE 2013

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 29 de Abril de 2013

PARA: Coordinador Oficina Jurídica- Dra. INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO

DE: Secretaria de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica Proyecto de Ordenanza N° 006 de 2013

Respetado Asesora;

En atención a su solicitud de revisión técnica del "Proyecto de Ordenanza N° 006 de 25 de abril de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"", realizada mediante nota interna N° 092, de fecha 29 de Abril de 2013, a continuación se hacen las siguientes consideraciones:

- Se recuerda que las normas que dan facultad a la Asamblea en materia presupuestal en su orden son: La Constitución Política de Colombia en su numeral 5 artículo 300 y el Decreto 1222 de 1986 en su numeral 7 del artículo 60.
- Es función del Departamento modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual, acorde con su situación financiera y en pro de garantizar el cumplimiento de las metas programáticas del Plan de Desarrollo conforme a los parámetros establecidos por la normatividad vigente. según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su estructura está conforme con los parámetros generales establecidos para las Ordenanzas, dentro del artículo Primero se observa que no se incluyó dentro del cuadro descriptivo la columna que corresponde a valor de la descripción de la imputación.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 1 de 3

R/Rossy E. 7
30-04-13
8:13 A.M.



- Contiene las partes de forma de una Ordenanza: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación del Secretario General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 006 de 2013, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios en las fechas 18, 23 y 25 de abril de 2013.
- El contenido de la Ordenanza 006 de 2013, no es el mismo contenido del Proyecto de Ordenanza presentado por la Administración Departamental, se recomienda realizar los respectivos ajustes.
- Los valores de las fuentes de financiación son iguales y se ajustan a lo que se pretende adicionar en el cuerpo de la Ordenanza, sin embargo no se incluyó la columna que totaliza el valor del proyecto, ni se totalizo la fila que indica el valor total de la Adición al Presupuesto de Gastos de Inversión que corresponde a Artículo segundo.
- Presenta como anexo Revisión de Legalidad del Proyecto de ordenanza No. 13 de 2010.
- Presenta como anexo copia del Decreto No. 093 de 2013, "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del año 2013.
- Se observa Certificación por parte del profesional especializado con funciones De presupuesto y Profesional universitario con funciones de Contabilidad donde consta que revisado el SIF (sistema de información Financiera) de la Gobernación de Arauca, correspondiente a las vigencias 2009, 2010 y 2011, existen los proyectos No. 2091, 1320, 2124, 3159, 3061, 3143, 2228, 2382 y 2236, correspondiente a contratos de vigencias expiradas las cuales son susceptibles de adición presupuestal para continuar con el proceso de ejecución presupuestal y posterior pago.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 2 de 3



- Se observa Acta CODFIS (Consejo Superior Departamental de Política Fiscal) de fecha 09 de abril de 2013, avalando fiscalmente el proyecto de Ordenanza.
- Se anexa Informe de Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal de fecha 24 de abril de 2013, sobre tercer debate del proyecto.
- Se anexa Informe de Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal de fecha 23 de abril de 2013, sobre segundo debate del proyecto.
- Una vez subsanadas las deficiencias es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del Acto Administrativo, asignado a su dependencia.

Sin otro particular

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Secretaria de Planeación Departamental

Anexo: Proyecto Ordenanza de Vigencias Expiradas N° 006 de 2013

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 3 de 3



PAD - 2013 - 0018

Arauca, 26 de Abril de 2013

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca
2013010009690-1 26-04-2013 10:04:44



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número 2013/0009690-1

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 006 de 2013

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 006 de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"**, informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaria General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Presidente

2

R/Asesor
29-04-13
8:40 A.M.
10



ORDENANZA No. 106 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CTVOS MCTE (\$ 4.423.971.036,80), según el siguiente detalle:

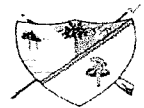
RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS REGALIAS	1.389.662.748,80
2	4	6	1	102	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS SUPERAVIT REGALIAS	3.029.062.188,00
2	4	6	1	103	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS RENDIMIENTOS I.C.L.D.	5.246.100,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						4.423.971.036,80

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Articulo Anterior, adiconese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de auca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.013, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CTVOS MCTE (\$ 4.423.971.036.80), según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	04					POLITICO INSTITUCIONAL			
14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL			
14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL-GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS			
14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 106 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

14	04	04	12	53	2091	VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIAS No. 205/2010 y 426/2010, IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			30.024.014,27
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
IN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY				
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	14.285.714,27	
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	10.492.200,00	
							Cancelacion vigencias expiradas Rendimientos I.C.L.D.	5.246.100,00	
14	04	04	12	53	1320	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 505/2009, INTERVENTORIAS PROYECTOS REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			18.570.000,00
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	18.570.000,00	
	04	04	12	53	3061	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. SM-06-15/2011. IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			17.355.084,80
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	17.355.084,80	
14	02					SOCIO CULTURAL			
14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.			
14	02	02	05			EDUCACION, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL.			
14	02	02	05	14		ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION			

12



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 106 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

14	02	02	05	14	2124	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 542/2009. ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA,DPTO DE ARAUCA			402.874.057,29
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	402.874.057,29	
14	02					SOCIO CULTURAL			
14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY				
14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS			
14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA			
14	02	02	08	27	3159	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 437/2011.- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN EL AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			398.441.178,19
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	398.441.178,19	
14	02	02	08	27	2228	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172 /2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			302.860.883,07
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	302.860.883,07	
14	02	02	08	27	2236	VIGENCIA EXPIRADA, DEL CONTRATO No.172/2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			3.846.692,68



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 06 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

						Cancelacion vigencias expiradas Regalias	3.846.692,68	
14	02	02	08	27	2382	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172/2010. ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTA RURAL DE SANEAMIENTO BASICO , EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		2.999.999.988,00
						Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	2.999.999.988,00	
14	05					NATURAL AMBIENTAL		
14	05	06				LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ALREDEDOR DEL AGUA, COMO FACTOR DE DESARROLLO Y SEGURIDAD HUMANA.		
14	05	06	14			SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		
14	05	06	14	60		GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY		VALOR	
14	05	06	14	60	3143	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 352/2011. PROTECCION DEL PAISAJE URBANO MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO Y AMBIENTAL EN EL DPTO DE ARAUCA.		249.999.138,50
						Cancelacion vigencias expiradas Regalias	249.999.138,50	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION								4.423.971.036,80

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

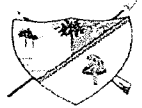
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

25 ABR 2013
Dada en Arauca, a los _____ del mes de _____ de 2013.

" ES HORA DE RESULTADOS "



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 106 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

HENRY G. COLMENARES C.
SECRETARIO GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA ADICION RECURSOS VIGENCIAS EXPIRADAS



CERTIFICACION SGADA - 2013 - 0031

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	18 de Abril de 2013	✓
Segundo Debate:	23 de Abril de 2013	✓
Tercer Debate:	25 de Abril de 2013	✓

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (Veintisiete) 26 días del mes de Abril de 2013


HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

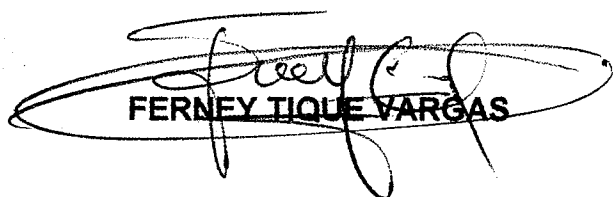
Una vez efectuada la sesión de la comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"**.

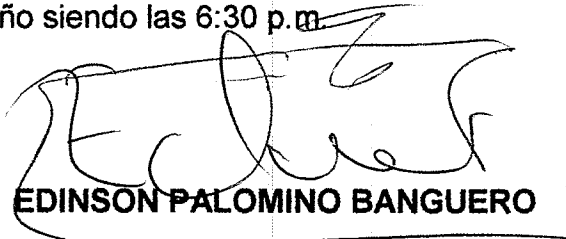
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

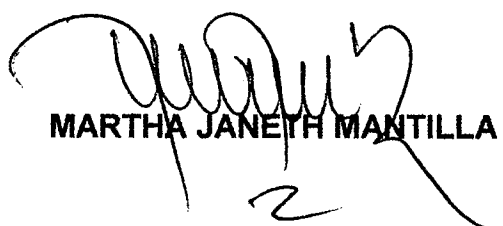
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día miércoles 24 de abril del presente año siendo las 6:30 p.m.


FERNEY TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO

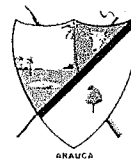
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ

EDGAR GUZMÁN ROBLES


MARTHA JANETH MANTILLA



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"**.

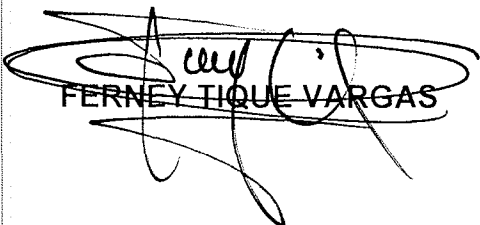
1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual.
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo ~~Cuarto~~ Tercero:** Consérvese igual.

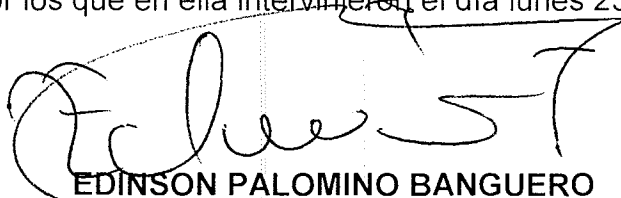
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

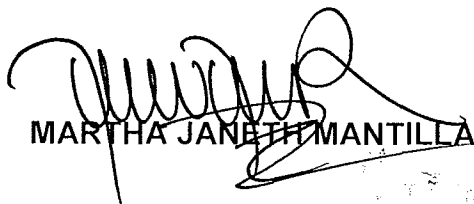
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 23 de abril siendo las 12:00 p.m.


FERNEY TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ


EDGAR GUZMÁN ROBLES


MARTHA JANETH MANTILLA



Arauca, 9 de abril de 2013

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2.000 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico Presupuestal, Ley 1530 de 2.012 y Circular No. 0003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición presupuestal de vigencias expiradas en el presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

"Es hora de resultados"



TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, estatuto de presupuesto departamental, y teniendo en cuenta el procedimiento aplicable de acuerdo a directrices del Ministerio de Hacienda y crédito público, para esta clase de compromisos.

La adición corresponde a los siguientes proyectos:

Proyectos Nos. 2091, 1320, 2124, 3159, 3061, 3143, 2228, 2236 y 2382, de inversión corresponden a compromisos de vigencias expiradas, aparecen codificados en la unidad, dimensión, sector, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el sistema de información financiero SIF, fueron homologados a la codificación del plan de desarrollo 2012-2015 "Es Hora de Resultados"

La adición Presupuestal es por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CTVOS MCTE.(\$ 4.423.971.036.80). Tal como se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición al Presupuesto correspondiente a la vigencia 2013, con la certeza de que acometerán su estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación entre la comisión de presupuesto y la Secretaría de Hacienda.

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo reyes Ramirez, Profesional especializado

Revisó: Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda

"Es hora de resultados"



ORDENANZA No. DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CTVOS MCTE (\$ 4.423.971.036,80), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAF	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS REGALIAS	1.389.662.748,80
2	4	6	1	102	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS SUPERAVIT REGALIAS	3.029.062.188,00
2	4	6	1	103	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS RENDIMIENTOS I.C.L.D.	5.246.100,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						4.423.971.036,80

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.013, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CTVOS MCTE (\$ 4.423.971.036.80), según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	04					POLITICO INSTITUCIONAL			
14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL			
14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL-GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS			
14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA			
14	04	04	12	53	2091	VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIAS No. 205/2010 y 426/2010, IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			30.024.014,27

21



ORDENANZA No. DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY				
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	14.285.714,27	
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	10.492.200,00	
							Cancelacion vigencias expiradas Rendimientos I.C.L.D.	5.246.100,00	
14	04	04	12	53	1320	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 505/2009, INTERVENTORIAS PROYECTOS REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			18.570.000,00
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	18.570.000,00	
14	04	04	12	53	3061	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. SM-06-15/2011. IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			17.355.084,80
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	17.355.084,80	
14	02					SOCIO CULTURAL			
14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.			
14	02	02	05			EDUCACION, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL.			
14	02	02	05	14		ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION			
14	02	02	05	14	2124	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 542/2009. ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA,DPTO DE ARAUCA			402.874.057,29
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	402.874.057,29	
14	02					SOCIO CULTURAL			
14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.			

22



ORDENANZA No. DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY				
14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS			
14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA			
14	02	02	08	27	3159	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 437/2011.- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN EL AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			398.441.178,19
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	398.441.178,19	
14	02	02	08	27	2228	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172 /2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			302.860.883,07
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	302.860.883,07	
14	02	02	08	27	2236	VIGENCIA EXPIRADA, DEL CONTRATO No.172/2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			3.846.692,68
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	3.846.692,68	
14	02	02	08	27	2382	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172/2010. ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTA RURAL DE SANEAMIENTO BASICO , EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			2.999.999.988,00
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	2.999.999.988,00	
14	05					NATURAL AMBIENTAL			
14	05	06				LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ALREDEDOR DEL AGUA, COMO FACTOR DE DESARROLLO Y SEGURIDAD HUMANA.			
14	05	06	14			SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
14	05	06	14	60		GESTION DE RIESGO DE DESASTRES			



ORDENANZA No. DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	PROY				
14	05	06	14	60	3143	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 352/2011. PROTECCION DEL PAISAJE URBANO MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO Y AMBIENTAL EN EL DPTO DE ARAUCA.			249.999.138,50
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	249.999.138,50	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION									4.423.971.036,80

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 25 del mes de Abril de 2013.

MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

HENRY G. COLMENARES C.
SECRETARIO GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA ADICION RECURSOS VIGENCIAS EXPIRADAS



Libertad y Orden

LOS SUSCRITOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTABILIDAD

CERTIFICAN

Querevisado el Sistema de Informacion Financiera SIF de la Gobernacion de Arauca correspondiente a las vigencias 2.009, 2.010 y 2.011, existen los proyectos No. 2091, 1320, 2124, 3159, 3061, 3143, 2228, 2382, Y 2236, correspondientes a contratos de vigencias expiradas, los cuales son susceptibles de adicion presupuestal para continuar con el proceso de ejecucion presupuestal y posterior pago ; homologados al Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados", segun el siguiente detalle:

APARECE ASÍ:

QUEDA ASÍ:

GASTOS DE INVERSION								GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY			U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY		
04						SECRETARIA DE HACIENDA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
04	5					DIMENSION INSTITUCIONAL		14	04					POLITICO NSTITUCIONAL	
04	5	1				GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL	
04	5	1	2			CAMINANDO POR LAS RENTAS DE ARAUCA		14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL- GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS	
04	5	1	2	1		GESTION FISCAL Y FINANCIERA		14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA	
04	5	1	2	1	2091	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.	14.285.714,27	14	04	04	12	53	2091	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 205/2010, INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE	14.285.714,27
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY			U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY		
04						SECRETARIA DE HACIENDA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
04	5					DIMENSION INSTITUCIONAL		14	04					POLITICO NSTITUCIONAL	
04	5	1				GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL	
04	5	1	2			CAMINANDO POR LAS RENTAS DE ARAUCA		14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL- GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS	
04	5	1	2	1		GESTION FISCAL Y FINANCIERA		14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA	
04	5	1	2	1	2091	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.	15.738.300,00	14	04	04	12	53	2091	VIGENCIAS EXPIRADAS DL CONTRATO No. 426/2010, INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA ,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL DIQUE VIA EN LA VEREDA TODOS LOS SANTOS, SECTORES CRITICOS QUE COMUNICAN CON LA VEREDA COROCITO, MUNICIPIO DE ARAUCA,	15.738.300,00
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY			U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY		
04						SECRETARIA DE HACIENDA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
04	5					DIMENSION INSTITUCIONAL		14	04					POLITICO NSTITUCIONAL	
04	5	1				GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL	
04	5	1	2			CAMINANDO POR LAS RENTAS DE ARAUCA		14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL- GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS	
04	5	1	2	1		ADMINISTRACION DEL ESTADO		14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA	

04	5	1	2	1	1320	INTERVENTORIAS PROYECTOS REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	18.570.000,00	14	04	04	12	53	1320	VIGENCIA EXPIRADA DEL CTO.505/2009. INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS " AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAFISTOLA, VEREDA TODOS LOS SANTOS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, " AMPLIACION Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA ESCUELA LEON DE GREIF, VEREDA LA CONQUISTA , MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESCUELA SAN	18.570.000,00
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY			U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY		
06						SECRETARIA DE EDUCACION		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
06	1					DIMENSION SOCIAL		14	02					SOCIO CULTURAL	
06	1	2				SECTOR EDUCACION		14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA	
06	1	2	1			ACCESO Y PERMANENCIA PARA TODOS Y TODAS		14	02	02	05			EDUCACION, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL.	
06	1	2	1	04		MEJOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		14	02	02	05	14		ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION .	
06	1	2	1	04	2124	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA,DPTO DE ARAUCA (VF)	402.874.057,29	14	02	02	05	14	2124	VIGENCIA EXPIRADA DEL CTO.542/2009.CONSTRUCC ION Y ADECUACION DE 7 AULAS DE CLASE, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, SALA DE SISTEMAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA	402.874.057,29
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY			U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY		
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
08	4					ESPACIAL- FUNCIONAL		14	02					SOCIO CULTURAL	
08	4	3				AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD,	
08	4	3	1			AGUA POTABLE		14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS	
08	4	3	1	02		OPTIMIZACION DE AGUA URBANA		14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	
08	4	3	1	02	3159	AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN EL AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	398.441.178,19	14	02	02	08	27	3159	VIGENCIA EXPIRADA CTO.437/2011, AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE	398.441.178,19
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY			U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY		
04						SECRETARIA DE HACIENDA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
04	5					INSTITUCIONAL		14	04					POLITICO NSTITUCIONAL	
04	5	1				GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL	
04	5	1	2			SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO		14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL- GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS	
04	5	1	2	02		GESTION TRIBUTARIA Y DE RECAUDO		14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA	
04	5	1	2	02	3061	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.	17.355.084,80	14	04	04	12	53	3061	VIGENCIA EXPIRADA, CONTRATO DE INTERVENTORIA-SM-06-15- 2011, INTERVENTORIA TECNICA AL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL INTERNADO DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA TUTUKANA SINAIKAN, MUNICIPIO DE SARAVENA Y CENTRO CULTURAL INDIGENA SIKUANI- PLAYEROS DE LA	17.355.084,80
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY			U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY		
07						SECRETARIA DE DESARROLLO		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
07	3					AMBIENTAL		14	05					NATURAL AMBIENTAL	

07	3	1					GESTION AMBIENTAL		14	05	06				LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ALREDEDOR DEL AGUA, COMOFACTOR DE DESARROLLO Y SEGURIDAD	
07	3	1	1				SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		14	05	06	14			SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
07	3	1	1	03			CIUDADES AMABLES Y CALIDAD AMBIENTAL		14	05	06	14	60		GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
07	3	1	1	03	3143		PROTECCION DEL PAISAJE URBANO MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO Y AMBIENTAL EN EL DPTO DE ARAUCA.	249.999.138,50	14	05	06	14	60	3143	VIGENCIA EXPIRADA CONTRATO 352/2011, MEJORAMIENTO PAISAJISTICO, GESTION AMBIENTAL URBANA DE CAÑO VANEGUERO EN EL SECTOR DEL POZO LAS BABAS Y BARRIO EL CHIRCAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO	249.999.138,50
Imputación Presupuestal							DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
U N	D I M	SEC	PR OG	SUB P	PROY	U N			D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY			
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
08	4						ESPACIAL- FUNCIONAL		14	02					SOCIO CULTURAL	
08	4	3					AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA	
08	4	3	1				AGUA POTABLE		14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS	
08	4	3	1	01			OPTIMIZACION DEL AGAUA RURAL		14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	
08	4	3	1	01	2228		ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE AGUA PÓTABLE, EN EL DEPARTAE MNTO DE ARAUCA	302.860.883,07	14	02	02	08	27	2228	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172 /2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	302.860.883,07
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
08	4						ESPACIAL- FUNCIONAL		14	02					SOCIO CULTURAL	
08	4	3					AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD PARA LA	
08	4	3	2				SANEAMIENTO BASICO		14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS	
08	4	3	2	01			SANEAMIENTO BASICO RURAL		14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	
08	4	3	2	01	2236		ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO, EN EL DEPARTAE MNTO DE ARAUCA	3.846.692,68	14	02	02	08	27	2236	VOGENCIA EXPIRADA, DEL CONTRATO No.172/2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3.846.692,68
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		14						VIGENCIAS EXPIRADAS	
08	4						ESPACIAL- FUNCIONAL		14	02					SOCIO CULTURAL	
08	4	3					AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD PARA LA	
08	4	3	2				SANEAMIENTO BASICO		14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS	
08	4	3	2	01			SANEAMIENTO BASICO RURAL		14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	
08	4	3	2	01	2382		ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO, EN EL DEPARTAE MNTO DE ARAUCA	2.999.999.988,00	14	02	02	08	27	2382	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172/2010. ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTA RURAL DE SANEAMIENTO BASICO , EN EL DEPARTAMENTO DE	2.999.999.988,00
TOTAL GASTOS							4.423.971.036,80								TOTAL GASTOS	4.423.971.036,80
 REINALDO REYES RAMIREZ Profesional Especializado, con funciones de presupuesto  Gladys Teresa Castellanos Osorio Profesional universitario, con funciones de contabilidad																



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 093 DE 2013



POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

- Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
- Que según Ordenanza No.013 del 22 de Noviembre de 2012, la Asamblea Departamental de Arauca fijó y aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2013.
- Que mediante Decreto No. 566 del 24 de Diciembre de 2012, el Gobernador del Departamento de Arauca aprobó el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2013, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- Que el artículo No.34 del decreto de liquidación No.566 del 24 de Diciembre de 2012, faculta al señor gobernador para adicionar y distribuir las vigencias expiradas.
- Que existen proyectos financiados con recursos de años anteriores que para efectos presupuestales su reserva feneció, por lo cual se hace necesario su incorporación al presupuesto de la presente vigencia para el respectivo cumplimiento de dichas obligaciones.
- Que los proyectos Nos.2091 ,1320, 2124,3159, 3061 , 3143, 2228, 2236 y 2382, de inversión corresponden a compromisos de vigencias expiradas, aparecen codificados en la unidad, dimensión, sector, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el sistema de información financiero SIF, se hace necesario efectuar homologación al plan de desarrollo 2012-2015 "Es Hora de Resultados"
- Que para dar cumplimiento a los anteriores considerandos esta secretaría efectúa incorporación de los recursos de los proyectos a cancelar como pasivos exigibles vigencias expiradas.
- Que de conformidad con los anteriores considerandos,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Realícese homologación del rubro de Inversión; de los proyectos No.2091,1320, 2124, 3159, 3061, 3143, 2228, 2236, y 2382 al plan de desarrollo actual 2012 - 2015, "Es Hora de Resultados" según el siguiente detalle:

APARECE ASÍ:

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	SEC	PROG	SUBP	PROY				
04						SECRETARIA DE HACIENDA			
04	5					DIMENSION INSTITUCIONAL			
04	5	1				GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
04	5	1	2			CAMINANDO POR LAS RENTAS DE ARAUCA			
04	5	1	2	1		GESTION FISCAL Y FINANCIERA			
04	5	1	2	1	2091	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA. CONTRATOS DE INTERVENTORIA No. 205/2010 y 426/2010.			\$ 30.024.014,27
							Regalias	\$ 14.285.714,27	



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 093 DE 2013



POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	SEC	PROG	SUBP	PROY				
							Superavit Regalias	\$ 10.492.200,00	
							Rendimientos I.C.L.D.	\$ 5.246.100,00	
04	5	1	2	1	1320	INTERVENTORIAS PROYECTOS REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 505/2009.			\$ 18.570.000,00
							Superavit Regalias	\$ 18.570.000,00	
04	5	1	2			SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO			
04	5	1	2	02		GESTION TRIBUTARIA Y DE RECAUDO			
04	5	1	2	02	3061	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SM-06-15-2011.			\$ 17.355.084,80
							Regalias	\$ 17.355.084,80	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	1					DIMENSION SOCIAL			
06	1	2				SECTOR EDUCACION			
06	1	2	1			ACCESO Y PERMANENCIA PARA TODOS Y TODAS			
06	1	2	1	04		MEJOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
06	1	2	1	04	2124	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA (VF). CONTRATO No. 524/2009			\$ 402.874.057,29
							Regalias	\$ 402.874.057,29	
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	3					AMBIENTAL			



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 093 DE 2013



POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	SEC	PROG	SUBP	PROY				
07	3	1				GESTION AMBIENTAL			
07	3	1	1			SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
07	3	1	1	03		CIUDADES AMABLES Y CALIDAD AMBIENTAL			
07	3	1	1	03	3143	PROTECCION DEL PAISAJE URBANO MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO Y AMBIENTAL EN EL DPTO DE ARAUCA. CONTRATO No. 352/2011.			\$ 249.999.138,50
							Regalias	\$ 249.999.138,50	
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	4					ESPACIAL- FUNCIONAL			
08	4	3				AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			
08	4	3	1			AGUA POTABLE			
08	4	3	1	01		OPTIMIZACION DEL AGUA RURAL			
08	4	3	1	01	2228	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE AGUA PÓTABLE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CONTRATO 172/2010			\$ 302.860.883,07
							Regalias	\$ 302.860.883,07	
08	4	3	1	02		OPTIMIZACION DE AGUA URBANA			
08	4	3	1	02	3159	AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN EL AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. CONTRATO No. 437/2011.			\$ 398.441.178,19
							Regalias	\$ 398.441.178,19	
08	4	3	2			SANEAMIENTO BASICO			



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 093 DE 2013



POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	SEC	PROG	SUBP	PROY				
08	4	3	2	01		SANEAMIENTO BASICO RURAL			
08	4	3	2	01	2236	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- CONTRATO 172/2010			\$ 3.846.692,68
							Regalias	\$ 3.846.692,68	
08	4	3	2	01	2382	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CONTRATO 172/2010			\$ 2.999.999.988,00
							Superavit Regalias	\$ 2.999.999.988,00	
TOTAL GASTOS									\$ 4.423.971.036,80

QUEDA ASÍ:

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	02					SOCIO CULTURAL			
14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.			
14	02	02	05			EDUCACION, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL.			
14	02	02	05	14		ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION .			
14	02	02	05	14	2124	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 524/2009. ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA .			402.874.057,29



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 003 DE 2013



POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	\$ 402.874.057,29	
14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS			
14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA			
14	02	02	08	27	3159	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 437/2011.- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN EL AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			398.441.178,19
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	\$ 398.441.178,19	
14	02	02	08	27	2228	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172 /2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			302.860.883,07
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	\$ 302.860.883,07	
14	02	02	08	27	2236	VIGENCIA EXPIRADA, CONTRATO No.172/2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			3.846.692,68
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	\$ 3.846.692,68	
14	02	02	08	27	2382	VIGENCIA EXPIRADA, DELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			2.999.999.938,00



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 093 DE 2013



POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	\$ 2.999.999.988,00	
14	04					POLITICO NSTITUCIONAL			
14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL			
14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL- GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS			
14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA			
14	04	04	12	53	2091	VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIAS No. 205/2010 y 426/2010, IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			\$ 30.024.014,27
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	\$ 14.285.714,27	
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	\$ 10.492.200,00	
							Cancelacion vigencias expiradas Rendimientos I.C.L.D.	\$ 5.246.100,00	
14	04	04	12	53	1320	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 505/2009- INTERVENTORIAS PROYECTOS REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			\$ 18.570.000,00
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	\$ 18.570.000,00	



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 003 DE 2013



POR EL CUAL SE HACE UNA HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR PROYECTO
U N	D I M	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
14	04	04	12	53	3061	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. SM-06-15/2011. IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			17.355.084,80
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	\$ 17.355.084,80	
14	05					NATURAL AMBIENTAL			
14	05	06				LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ALREDEDOR DEL AGUA, COMOFACTOR DE DESARROLLO Y SEGURADAD HUMANA.			
14	05	06	14			SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
14	05	06	14	60		GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
14	05	06	14	60	3143	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 352/2011. PROTECCION DEL PAISAJE URBANO MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO Y AMBIENTAL EN EL DPTO DE ARAUCA.			\$ 249.999.138,50
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	\$ 249.999.138,50	
TOTAL GASTOS									\$ 4.423.971.036,80

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó:

MANUEL CALDERON SANCHEZ

Secretario de Hacienda Departamental

REINALDO REYES RAMÍREZ

Profesional Especializado Presupuesto Optal.

Proyectó:

Emma i. Carvajal R.

Profesional Especializado de Apoyo- Secretaria Hacienda.



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 012

09 de abril de 2013

FECHA: Arauca,
HORA: 9:30 A.M
LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DELCODFIS:

José Facundo Castillo Cisneros, Gobernador
Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis
Dolka Luzdari Arias Beltrán, Secretaria de Planeación
Juana Domitila Moreno Rodríguez, Tesorera
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura proyecto de Ordenanza
3. Estudio y aval fiscal

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la asistencia de todos los miembros del codfis.

2. Se informa que el objeto de la reunión es poner a consideración los siguientes temas:

- Proyecto de ordenanza por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.013.

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental así:

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto 111 de 1996,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CTVOS MCTE (\$ 4.423.971.036,80), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS REGALIAS	1.389.662.748,80
2	4	6	1	102	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS SUPERAVIT REGALIAS	3.029.062.188,00
2	4	6	1	103	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS RENDIMIENTOS I.C.L.D.	5.246.100,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						4.423.971.036,80

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiconese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.013, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CTVOS MCTE (\$ 4.423.971.036.80), según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION

“ES HORA DE RESULTADOS”



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	04					POLITICO INSTITUCIONAL			
14	04	04				GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL			
14	04	04	12			DESEMPEÑO TERRITORIAL-GESTION GUBERNAMENTAL ORIENTADA A RESULTADOS			
14	04	04	12	53		GESTION FINANCIERA			
14	04	04	12	53	2091	VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIAS No. 205/2010 y 426/2010, IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			30.024.014,27
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	14.285.714,27	
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	10.492.200,00	
							Cancelacion vigencias expiradas Rendimientos I.C.L.D.	5.246.100,00	

“ES HORA DE RESULTADOS”



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

14	04	04	12	53	1320	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 505/2009, INTERVENTORIAS PROYECTOS REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			18.570.000,00
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	18.570.000,00	
14	04	04	12	53	3061	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. SM-06-15/2011. IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENTORIAS TECNICAS PROYECTOS LEY 756 DEL 2002 DEL DPTO DE ARAUCA.			17.355.084,80
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	17.355.084,80	
14	02					SOCIO CULTURAL			
14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.			
14	02	02	05			EDUCACION, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL.			
14	02	02	05	14		ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION .			
14	02	02	05	14	2124	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 542/2009. ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA,DPTO DE ARAUCA			402.874.057,29
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	402.874.057,29	

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

14	02					SOCIO CULTURAL			
14	02	02				GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
14	02	02	08			CIUDADES AMABLES CON RESULTADOS			
14	02	02	08	27		AGUA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA			
14	02	02	08	27	3159	VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 437/2011.- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN EL AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			398.441.178,19
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	398.441.178,19	
14	02	02	08	27	2228	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172 /2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			302.860.883,07
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	302.860.883,07	

2

"ES HORA DE RESULTADOS"



8



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

14	02	02	08	27	2236	VIGENCIA EXPIRADA, DEL CONTRATO No.172/2010. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL RURAL DE SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			3.846.692,68
							Cancelacion vigencias expiradas Regalias	3.846.692,68	
14	02	02	08	27	2382	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No.172/2010. ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DEPARTAMENTA RURAL DE SANEAMIENTO BASICO , EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			2.999.999.988,00
							Cancelacion vigencias expiradas Superavit Regalias	2.999.999.988,00	
14	05					NATURAL AMBIENTAL			
14	05	06				LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ALREDEDOR DEL AGUA, COMO FACTOR DE DESARROLLO Y SEGURIDAD HUMANA.			
14	05	06	14			SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
14	05	06	14	60		GESTION DE RIESGO DE DESASTRES			
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR DEL PROYECTO
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
14	05	06	14	60	3143	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 352/2011. PROTECCION DEL PAISAJE URBANO MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO Y AMBIENTAL EN EL DPTO DE ARAUCA.			249.999.138,50

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

	Cancelacion vigencias expiradas Regalias	249.999.138,50	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION			4.423.971.036,80
ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013, los recursos de que trata la presente Ordenanza. ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE Dada en Arauca, a los _____ del mes de _____ de 2013. MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL HENRY G. COLMENARES C. SECRETARIO GENERAL			

Revisado este proyecto de Ordenanza el cual hace parte integral de la presente acta, se observó en la exposición de motivos que La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, estatuto de presupuesto departamental; y corresponde a recursos de compromisos de vigencias expiradas los cuales es necesario adicionar para continuar con el proceso de ejecución y posterior pago.

Se anexan los siguientes documentos:

“ES HORA DE RESULTADOS”



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

- Certificación conjunta expedida por el profesional especializado con funciones de presupuesto y la profesional universitaria con funciones de contabilidad, sobre la existencia de los proyectos y compromisos que sustentan los recursos objeto de adición presupuestal.

3. ESTUDIO Y AVAL FISCAL

El CODFIS otorga en términos Generales el aval fiscal solicitado para el proyecto " por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.013"; de acuerdo con los criterios descritos en el presente documento, haciendo énfasis en la importancia de que las iniciativas corresponden a la solicitud formal de la del ordenador del gasto y de las unidades ejecutoras, con el propósito de garantizar la ejecución de proyectos de importancia para el cumplimiento del plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados" y el cumplimiento de compromisos adquiridos por la administración departamental en vigencias anteriores.

Firman los que en ella intervinieron.

José Facundo Castillo Cisneros
Gobernador

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Manuel Calderón Sánchez.
Secretario de Hacienda

Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario codfis

Dolka Luzdari Arias Beltrán
Secretaria de Planeación

Juana Domitila Moreno Rodríguez
Tesorera

Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad

Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales

Juan José Carvajal
Profesional Universitario banco de programas y Proyectos

"ES HORA DE RESULTADOS"

REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 13 DE 2010.

REMITIDO POR : Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica

OBJETO: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

CONCEPTO : El Departamento de Arauca presento a la Honorable Asamblea Departamental el 10 de octubre de 2012, el presente proyecto de ordenanza por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2013.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir las normas orgánicas de presupuesto. Además la aprobación del presupuesto, es un trámite que esta contemplado en los artículo 51 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto de Presupuesto).

Mediante Memorando No. 129 del 26 de noviembre de 2012, la Secretaria de Planeación Departamental emite concepto técnico haciendo observaciones relacionadas con errores en la sumatorias de los recursos de capital, pero dichas observaciones no determinan que el proyecto sea inconstitucional o ilegal.

Ahora bien, el proyecto de Ordenanza fue preparado por la Secretaria de Hacienda Departamental, dependencia especializada en los asuntos de presupuesto, quien incluyó como lo ha hecho todos los años unos artículos (34, 37 y 38) relacionados con el otorgamiento de facultades para adicionar y distribuir unos recursos cuya destinación es específica. Sobre este tema hay conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que determinan que dichas facultades son viables siempre y cuando la Corporación las otorgue bajo los parámetros del numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política, concordado con el numeral 9º del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986. No obstante, encontramos posiciones del Consejo de Estado, que delimitan el otorgamiento de dichas facultades, en tal sentido se pronunció dicha Corporación de la siguiente manera:

- Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto de fecha 5 de junio de 2008, Radicado No. 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889):

"(...) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos

"Es Hora de Resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32 34 – 885 27 61 – Fax: 885 32 26 - Arauca – Colombia

en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º, superior, aplicando en lo pertinente "los principios y las disposiciones" establecidos en el Título XII de la Carta.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996, determina las reglas para las "modificaciones al presupuesto", como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

- a) La reducción o el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales, total o parcialmente, porque los recaudos del año pueden ser inferiores a los compromisos; o no se aprobaron nuevos recursos; o los nuevos recursos aprobados resultan insuficientes; o no se perfeccionan los recursos de crédito autorizados; o por razones de coherencia macroeconómica. El Gobierno Nacional, por decreto y previo concepto del Consejo de Ministros, señala las apropiaciones que deben reducirse o aplazarse. La competencia se radica en el Gobierno Nacional pues la jurisprudencia ha interpretado que las reducciones o aplazamientos no modifican el presupuesto, en sentido estricto; pero sí deben tomarse en forma razonable y proporcionada y a través de un acto administrativo sujeto a control judicial.
- b) Las adiciones al presupuesto o créditos adicionales, para aumentar el monto de las apropiaciones o complementar las insuficientes, o ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios autorizados por la ley. La jurisprudencia distingue los créditos suplementales, que corresponden al aumento de una determinada apropiación, y los créditos extraordinarios, cuando se crea una partida. En ambos casos la competencia es del Congreso a iniciativa del Gobierno Nacional, porque se están variando las partidas que el mismo Congreso aprobó. El Gobierno Nacional asume esta competencia cuando las adiciones sean única y exclusivamente para atender gastos ocasionados por la declaratoria de estados de excepción.
- c) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Por su parte, en relación con el artículo 110 del mismo Decreto Ley 111 de 1996, con base en el cual se pregunta si el alcalde podría realizar traslados presupuestales sin autorización del concejo (pregunta 4), la Sala observa que dicho artículo no modifica ni crea excepciones respecto de las reglas antes mencionadas. En ese sentido, la capacidad para contratar que se regula en esa disposición legal, no se extiende a la posibilidad de modificar el presupuesto por fuera de lo previsto en las normas presupuestales aplicables en cada caso particular.

Valga aclarar que en el nivel territorial no existe posibilidad normativa alguna para asimilar los estados de excepción, a situaciones locales, de manera que tampoco el alcalde municipal podrá asumir competencia para modificar el presupuesto municipal (...)" (*El Subrayado y la negrilla es nuestra*).

- *Sala de Lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda, Subsección "B" radicación número 73001-23-31-000-2003-00481-01 (5795-05), Sentencia de fecha 26 de octubre de 2006:*

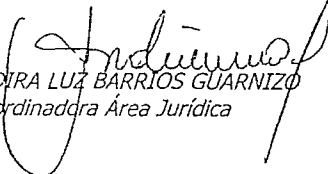
"Es Hora de Resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32 34 – 885 27 61 – Fax: 885 32/26 - Arauca – Colombia

"(...)De conformidad con el numeral 5º del artículo 300 de la Constitución Política, corresponde a las Asambleas Departamentales expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos y el numeral 9º, le confiere la facultad de autorizar al gobernador del Departamento para ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que le corresponden a las asambleas departamentales. En consecuencia, es necesario distinguir entre las actuaciones que con relación al presupuesto corresponden exclusivamente a la Asamblea y aquéllas que pueden realizar los Gobernadores. En el sector territorial, son aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica del presupuesto, contenidas en el Decreto 111 de 1996 y su reglamentario el 568 de 1996, normas que deben seguir, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. La apertura de créditos adicionales al presupuesto y los contracréditos a la ley de apropiaciones son figuras bien diferentes como ha tenido oportunidad de señalarlo la Corte Constitucional en Sentencia C-261 de 1993, según la cual "...En el traslado presupuestal, como se dijo, simplemente se varía la destinación del gasto entre diferentes secciones (entidades públicas) o entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), lo cual se consigue con la apertura de créditos mediante una operación de contracréditos en la ley de apropiaciones. Con el empleo de esta figura no se produce un incremento en la magnitud global del presupuesto, sino que tan solo se transfieren partidas de unos renglones debidamente apropiados a otros que no lo fueron o cuya apropiación es insuficiente para cubrir los compromisos asumidos". "...otra cosa ocurre con la adición presupuestal, donde la apropiación que se abre aumenta el monto total del presupuesto, y se realiza con el fin de completar una partida insuficiente o respaldar unos gastos imprevistos totalmente desfinanciados". Clarificada la competencia del Gobernador para efectuar el contracrédito presupuestal y habiendo existido el certificado de disponibilidad presupuestal, requisito exigido tanto en el inciso final del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 como en el párrafo del artículo 137 del Decreto 1572 de 1998, se quedan sin piso las afirmaciones del actor, conservando los actos acusados su presunción de legalidad, razón por la cual habrá de confirmarse la sentencia apelada (...)"

En este orden de ideas, recomendamos que no se debe hacer uso de las facultades otorgadas en los artículos 34, 37 y 38 del proyecto de ordenanza.

En virtud de lo anterior, salvo las observaciones presentadas consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 13 de 2012, es Constitucional y legalmente viable, dado a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Área Jurídica


JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado

"Es Hora de Resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32 34 – 885 27 61 – Fax: 885 32 26 - Arauca – Colombia